



### **ACTA 14-2018**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Se conoció la participación de la Dra. Rosabel Castillo R., Directora Nacional de Registro de Títulos, sobre el tema de Ventanilla Exprés en los Registros de Títulos.*
- 4. Se conoció el turno reservado por el Lic. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de poner en conocimiento formal del pleno del Consejo del Poder Judicial de la denuncia que presentó ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional sobre la suplantación de identidad de la cual ha sido objeto.*
- 5. Oficio RRHH-047-18 de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito por la Lic. Luz Muñoz, Encargada de la División de Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Muy cortésmente, remitimos ante ese honorable Consejo la solicitud de reconsideración de permiso universitario de la colaboradora Kaira M. Núñez Recio, Auxiliar Registral del Registro de Títulos de Santiago, la cual solicita un permiso para ausentarse los martes y jueves a partir de las 3:40 p.m., y los viernes a partir de las 2:45 p.m., para un total de 3 horas y 25 minutos por semana. Este permiso en principio fue rechazado porque la colaboradora cuenta con un permiso previo de estudios por lo que, de acuerdo de las políticas para permisos de clases, debe esperar 12 meses para optar por otro permiso.*

*Cabe destacar que sus superiores no tienen objeción con la aprobación de dicho permiso, por entender que la colaboradora cumple con la producción asignada cada día antes de partir, adjunto oficio d/f 16/03/2018” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002576), DECIDIÉNDOSE otorgarle el permiso.*



6. Oficio DA/0346/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le informamos que, al verificar los procesos de compra en los renglones comunes del Consejo del Poder Judicial y de la Jurisdicción Inmobiliaria en lo que respecta a la adquisición del café, actualmente el procedimiento de compra es directo a Industrias Banilejas, SAS, con un monto aproximado por libra de RD\$163.79, más ITBIS, por la cantidad mensual aproximada de 1,177 libras para el CPJ y sus dependencias administrativas y jurisdiccionales, de las cuales 380 libras pasan a la JI; resulta que al unificar ambas cantidades los montos superan los umbrales establecidos para la Dirección Administrativa y la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

Dicha notificación es en virtud de lo establecido en el Art. 6, ítem 5 de la Ley 340-06, sobre compras y Contrataciones del Estado y en el Art. 4, ítem 3 de la Resolución 04-2014; Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, que rezan que quedan excluidos de la aplicación de la ley y los procedimientos establecidos “las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad...” y que se trata de un comestible, por lo que no se podría aperturar un proceso de Licitación y que en la actualidad nos encontramos adquiriéndolo de forma exclusiva con el proveedor antes descrito.

Por lo que, solicitamos que sea autorizada la continuación del método de compra actual, o en su lugar, que sea definido el procedimiento para realizar la adquisición de café para todas las dependencias del CPJ, incluida la JI, sin alterar la Ley y los reglamentos” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002143), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

7. Oficio DA/0368/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Por medio del presente le solicitamos su autorización para la contratación de cuatro agentes de compañía de seguridad privada, para ofrecer servicios en horarios dos diurnos y dos nocturnos, hasta tanto nos suministren militares de la Policía Judicial, para que se encarguen de la seguridad del Palacio de Justicia de Montecristi, esto en ocasión a que según nos informa el Director de la Policía Judicial, actualmente no cuenta con Policías en dicha demarcación, y ante la situación crítica que se está viviendo con la falta de seguridad del Palacio, tal es el caso de la parte del parqueo donde en los últimos tres meses según la informaciones recibidas han sido objetos de ocho robos de motocicletas a usuarios.



*Le adjuntamos la última publicación de la prensa realizado en ese sentido” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002166), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

8. *CDC Núm. 0199/18 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la magistrada Rogy del C. Figueroa solicita una licencia especial con disfrute de salario desde el 29 de junio al 23 de julio de 2018 y ayuda económica para realizar al Curso de Especialista en Justicia Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha en el Recinto de la ciudad de Toledo, España, el que se efectuará del 2 al 20 de julio de 2018.*

*En relación a esta solicitud, consideramos que, en virtud de que la referida magistrada no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” (NRD 2018-000428), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, con disfrute de salario.*

9. *Oficio CENDIJD 083-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez G., Directora Centro Documentación E Información Judicial Dominicano, el cual dice: “Mediante la presente, solicitamos su aprobación para la participación de personal de las bibliotecas en la XLVIII Conferencia de la Asociación de Bibliotecas Universitarias, de Investigación e Institucionales del Caribe (ACURIL), con el tema: "Acceso abierto en bibliotecas, archivos y museos del Caribe: oportunidades, retos y direcciones futuras" cuya sede este año le corresponde a nuestro país. Dicha actividad tendrá lugar en el Hotel Crowne Plaza de esta ciudad capital, durante los días 3 a 7 junio 2018. La participación en dicho evento fue contemplada en el FAR 2018, según informaciones recibidas de que este tipo de actividades debe incluirse en este formulario.*

*Acuril se celebra anualmente con fines de actualización e intercambios entre los profesionales de la información de diferentes partes del mundo, siendo el enfoque de este año estrategias para un mejor alcance y sostenibilidad del acceso a los recursos documentales y culturales.*

*El costo de participación es de US\$300.00 dólares por persona y hemos seleccionados al siguiente personal, en atención a la labor técnica que realizan: Belka Villar (Enc. Biblioteca SCJ), Carmen Núñez (Enc. Biblioteca PJ Santiago), Nixon Salomón (Catalogador) y Carlos Rosario*



*(Documentalista) para un total de US\$1,200.00 dólares (RD\$59,388.00 pesos) si el pago se efectuado antes del 15 de abril. Pasada esa fecha habrá un incremento de US\$25.00 por cada participante para un total US\$1,300.00 dólares (RD\$64,337.00 pesos).*

*En el caso de la señora Carmen Núñez conllevaría viáticos por un monto de RDS6,120.00 para fines de traslado, cena y alojamiento, dado que vendría desde Santiago.*

*Cabe mencionar que en años anteriores el Poder Judicial ha enviado participantes a Acuril y que la participación del personal bibliotecario en eventos de esta naturaleza es parte de las recomendaciones del Estudio Diagnóstico y Plan Nacional de las Bibliotecas Judiciales. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide de usted” (NRD 2018-001991), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 10.** *Oficio DA/0360/2018 de fecha 2 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Remitimos a su consideración la solicitud de reembolso de combustible de la Magistrada Ramona Milagros Santana por un monto de RD\$1,109.02, (Mil Ciento Nueve Pesos Dominicanos con 02/100), por la suplencia realizada en el Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Hato mayor los días 15 de febrero, 10 de mayo y 26 de julio del año 2017, y que según las políticas dicha solicitud se encuentra fuera del plazo establecido según los procedimientos.*

*Anexamos expediente completo (facturas originales) cálculos según kilometraje, certificaciones, oficios entre otros fines” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 557505), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 11.** *Oficio CDC Núm. 0201/18 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la magistrada Mag. Francis Hernández solicita ayuda económica para realizar una maestría en Derecho Civil y Procedimiento Civil, que cursa en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).*

*En relación a esta solicitud, consideramos que, en virtud de que la referida magistrada no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la*



*debida provisión de fondos”. (NRD 2018-00869), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 12.** *Oficio CDC Núm. 0204/ 18 de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la magistrada Mag. Dariana V. Peñaló Gil solicita una licencia especial con disfrute de salario y ayuda económica para realizar al Curso de Especialista en Justicia Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha en el Recinto de la ciudad de Toledo, España, el que se efectuará del 2 al 20 de julio de 2018.*

*En relación a esta solicitud, no tenemos objeción en que se le otorgue el permiso solicitado con disfrute de salario y que en virtud de que la referida magistrada no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” ( NRD 2018-001974), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 13.** *Oficio CDC Núm. 0222/ 18 de fecha 4 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “En relación al oficio citado en la referencia, en donde se nos solicita los detalles de las suplencias y montos individuales de las compensaciones por interinidad en los Juzgados de Primera Instancia de los magistrados OSVALDO J. SANTANA FERNÁNDEZ, AMAURIS MARCOS MARTINEZ y JAZMIN VARELA ASTACIO, le informamos lo siguiente:*

NOMBRE JUEZ	PERIODO SUPLENCIA	MONTO RETROACTIVO
OSVALDO J. SANTANA	02/01/2017 AL 30/11/2017	RD\$252,630.83
JAZMIN VALERA	15/05/2017 AL 31/12/2017	RD\$185,673.33
AMAURIS MARCOS MARTINEZ	25/09/2017 AL 01/01/2018	RD\$92,143.67
		RD\$530,447.83



*En ese sentido, reiteramos la opinión de la Dirección Presupuestaria y Financiera, según oficio DPF-RH-000094-2018, d/f 7 de marzo del corriente, de que no disponemos de recursos económicos para el pago antes indicado” (Dominium 550648), DECIDIÉNDOSE devolver a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que: 1.- el cálculo presentado se haga a partir del mes de octubre, fecha de la resolución que aprueba los pagos de compensación; y 2.- que establezca si – de conformidad con la referida resolución - si los magistrados sobrepasan los tres meses de suplencia.*

- 14.** *Oficio No. 243-2018 de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo R., Directora Nacional Registro de Títulos, y el Agrim. Andrés Rosario R., Director Nacional Mensuras Catastrales, el cual dice: “Aprovechamos la ocasión para saludarles, y a la vez nos permitimos solicitarles la autorización correspondiente para que quienes suscriben puedan asistir a la conferencia citada en el asunto, que será celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 2, 3 y 4 de mayo del 2018.*

*En esta ocasión, el Congreso es organizado por el Centro Internacional de Derecho Registral IPRA CINDER, el gobierno de Colombia por vía de la Superintendencia de Notariado, y los temas a tratar versan sobre la reorganización de la propiedad en procesos de paz; la reforma de los registros de propiedad: nuevas tecnologías, colaboración entre registros y catastro y organización de los registros para el siglo XXI; y finalmente la seguridad jurídica en materia de derecho de propiedad.*

*Nuestra participación en esta ocasión deberá ser costeada en su totalidad por el Poder Judicial Dominicano, con cargo a las tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, con los siguientes importes:*

Concepto	Costo unitario	Costo x 2 personas
Inscripción evento	US\$550.00	US\$1,100.00
Vuelos	US\$722.50	US\$1,338.80
Hotel (4 noches)	US\$740.00	US\$1,480.00
Alimentación (US\$ 69.99 p/ día)	US\$345.00	US\$690.00
Imprevistos	US\$500.00	US\$1000.00
Total	US\$2,907.50	US\$5,815.00



*(Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002794)  
DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 15.** *Oficio CDC Núm. 0203/ 18 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el magistrado Julio C. Araujo solicita una licencia especial con disfrute de salario desde el 29 de junio al 23 de julio de 2018 y ayuda económica para realizar al Curso de Especialista en Justicia Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha en el Recinto de la ciudad de Toledo, España, el que se efectuará del 2 al 20 de julio de 2018.*

*En relación a esta solicitud, consideramos que, en virtud de que el referido magistrado no ha sido beneficiado con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” ( NRD 2018-001303), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia, con disfrute de salario y otorgarle la ayuda económica.*

- 16.** *Comunicación de fecha 19 de marzo de 2018, “Luego de un cordial saludo, la suscribiente Mag. Karen Gisela Castillo Castillo, Juez del Juzgado de Paz del Municipio de Galván, del Distrito Judicial de Bahoruco, Dpto. Judicial de Barahona, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 003-0062830-2, código de empelada núm. 11823, tiene a bien exponeros que el motivo de la siguiente comunicación es para solicitar la interposición de sus buenos oficios para coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Peajes, o el organismo gubernamental correspondiente, la emisión de un “paso rápido”, o herramienta necesaria que posibilite la exoneración del pago de peaje.*

*Esto así, pues mi domicilio y residencia habitual se encuentra ubicado en el Distrito Nacional, mientras que mi lugar de trabajo se encuentra en la provincia Peravia y el municipio de Galván, provincia Bahoruco, por lo que me veo obligada a cruzar peajes diariamente para cumplir con nuestro horario laboral, específicamente el peaje de la Autopista 6 de noviembre de que tiene un alto costo, y en otras ocasiones el de la circunvalación Santo Domingo.*

*En espera de que nuestra solicitud sea acogida en la medida de lo posible y agradeciéndole de antemano”, (Visto por el Dr. Justiniano*



Montero Montero) (NRD 2018-002277), *DECIDIÉNDOSE* aprobar la solicitud de conformidad con la política.

- 17.** Oficio DPYP 007 de fecha 16 de enero de 2018, suscrito por la Licda. Cristiana Fulcar P., Directora de Planificación y Proyectos, el cual dice: “Cortésmente, remitimos el Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios correspondiente al año 2018, para fines de aprobación, con un valor ascendente a RD\$1,436,463,185.00 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones, cuatrocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos dominicanos con 00/100), el cual contiene la compras relativas a las necesidades básicas de la institución y las compras de los requerimientos para los proyectos aprobados en el Plan Operativo anual 2018. El mismo incluye también las compras correspondientes a la Jurisdicción Inmobiliaria de los proyectos y actividades que ésta financiará con fondos provenientes de las tasas por servicios.

*En tal sentido, anexo a la presente, le remitimos el CD que contiene la matriz del Plan de Compras 2018 completo, con el detalle de todos los requerimientos de compras, clasificados por origine de gasto, por dependencia, por categorías, entre otros. También incluimos la programación financiera y de adquisiciones y un resumen impreso del mismo” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 551831), DECIDIÉNDOSE aprobar el Plan de Compras.*

- 18.** SE APRUEBA agregar al Comité de Compras y Contrataciones al consejero Etanislao Radhames Rodríguez.
- 19.** Oficio No. 03/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito por la Mag. Alexandra Reyes Custodio, Juez de Paz de Lagunas de Nisibón, titular de la cedula de identidad y electoral núm. 088005773, código de empleada núm. 20514, tiene a bien exponeros que el motivo de la siguiente comunicación es solicitar la interposición de sus buenos oficios para coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Peajes, o el organismo gubernamental correspondiente, la emisión de un “pase rápido”, o herramienta necesaria que posibilite la exoneración del pago del peaje.

*Esto así, pues mi domicilio y residencia habitual se encuentra ubicado en Punca Cana, mientras que mis designaciones como suplente, habituales dada la poca carga laboral en el Juzgado de Paz del que voy a titular, son usualmente en Higüey, por lo que me veo obligada a transitar por carreteras con peaje para cumplir con las designaciones*





*de referencia, específicamente el peaje de la Autovía del Coral que tiene un alto costo.*

*Es espera de que nuestra solicitud sea acogida en la medida de lo posible”, (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-001470), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de conformidad con la política.*

- 20.** *Oficio DGHCJA Núm. 259/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por la Servidora Judicial Administrativa Leidy Diana Santana Alcántara, Inspectora Judicial del Distrito Judicial de Santiago, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*

*La Sra. Santana Alcántara, quien ingresó al Poder Judicial el 01/09/2015, solicita el incentivo académico para realizar una Maestría en Derecho Civil y Procedimiento Civil.*

*Es importante señalar que la solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 87.00, con una calificación sobre el promedio.*

*La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$40,000.00.*

*Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-00289), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 21.** *Comunicación de fecha 7 de marzo de 2018, el suscribiente Misael Isaac Sánchez del Villar, Juez de Paz Itinerante de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, y designado de forma interina como Juez de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del Distrito Judicial de Santiago, titular de la cedula de identidad y electoral núm. 048-0090192-0, código de empleado núm. 11226, tiene a bien exponeros que el motivo de la siguiente comunicación es para solicitar la interposición de sus buenos oficios para coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Peajes, o el organismo gubernamental correspondiente, la emisión de un “paso rápido”, o herramienta necesaria que posibilite la exoneración del pago del peaje.*



*Esto así, pues mi domicilio y residencia habitual se encuentra ubicado en el Distrito Nacional, mientras que mi lugar de trabajo se encuentra en la ciudad de Santiago de los Caballeros, por lo que me veo obligado a cruzar el peaje de salida de la ciudad capital diariamente para cumplir con nuestro horario laboral.*

*En espera de que nuestra solicitud sea acogida en la medida de lo posible y agradeciéndoles de antemano”, (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-000735), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para fines de opinión.*

- 22.** *Abogados piden al Consejo del Poder Judicial que ordene publicar en físico el Boletín Judicial.*

*Un grupo de abogados del Distrito Nacional dirigieron esta semana una comunicación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia y a los miembros del Consejo del Poder Judicial, para que ese alto organismo ordene publicar en físico el Boletín Judicial, órgano que recoge todas las sentencias del Alto Tribunal, que desde 1908 hasta 2006, durante casi un siglo, se publicó únicamente en físico.*

*Estiman dichos juristas, representados por el abogado Ángel Moreta, que el Boletín Judicial de la Suprema Corte de Justicia equivale a la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, y como órgano único del Poder Judicial debe continuar publicándose en físico, para su perdurabilidad y manejo hábil de la clase profesional, independientemente de que continúe su publicación digital.*

*Los firmantes reiteran los términos de su misiva de fecha 19 de agosto 2016, dirigida al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Mariano Germán Mejía, extrañados porque desde entonces hasta hoy no han recibido respuesta alguna del destinatario, que es el presidente del Alto Tribunal.*

*Los abogados ratifican la comunicación anterior, ya mencionada, mediante la cual solicitaron la elevada atención del presidente del Consejo del Poder Judicial, Dr. Mariano Germán Mejía, e insisten en nuevo llamamiento para que el Consejo del Poder Judicial ordene publicar en físico el Boletín Judicial de la Honorable Suprema Corte de Justicia, el cual comenzó su vida editorial en 1908, y constituye hoy día un valioso acervo científico para todos los abogados y juristas del territorio nacional.*



*El Boletín Judicial ha sido el gran vehículo histórico del recurso de casación en República Dominicana, constituyendo su acervo la más importante contribución a las Ciencias Jurídicas en el país, cuyos resultados constituyen la más destacada fuente de la regla de Derecho y de la investigación jurisprudencial en nuestro país.*

*Nota: Rogamos a los medios de comunicación consultar la carta anexa, que fuera dirigida al presidente de la Suprema Corte de Justicia en fecha 19 de agosto del año 2016 (NRD 2018-00164), DECIDIÉNDOSE comisionar a la magistrada Sara I. Henríquez Marín, a los Secretarios Generales del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia y a la Directora del CENDIJD a los fines de actualizar la publicación del Boletín Judicial de la Suprema Corte de Justicia, según los requerimientos ya sea digital o física. Para el caso de la impresión física deben presentar una propuesta a tales fines.*

- 23.** *Oficio DA/0376/2018 de fecha 2 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, solicitamos la rectificación del Acta citada en el asunto, debido a que la comunicación que remitiéramos mediante DA/093/2018 de fecha 18 de marzo del presente año, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, mediante la cual se solicitaba el aumento del 20% a la compañía de servicios de seguridad Inter-Con, se calculó que dicho aumento ascendía a RD\$191,845.54, mensuales más impuestos, siendo el monto correcto RD\$103,284.59 mensuales más impuestos, lo que representa una diferencia ascendente de RD\$88,560.95 a favor de la institución, por aumento de tarifa a RD\$92.00 guardianes diurnos y RD\$98.00 guardianes nocturnos, para un monto total de RD\$1,770,593.04 mensuales por los servicios de seguridad que nos ofrece Inter-Con Security Systems, SRL” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 520863/520863), DECIDIÉNDOSE aprobar la rectificación del Acta.*
- 24.** *Se conoció el oficio No. 132-2018-OFI-00013 de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por Antonia Rosario Ventura, Jueza de Paz de la Sala II de Juzgado de Paz Especial de Tránsito, de manera interina en la Primera Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Duarte, el cual dice: “Luego de externarles un afectuoso saludo, el motivo de la siguiente es a fin de notificarles que he tomado un préstamo Bancario por la suma de un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), con la finalidad de apoyar a mi esposo en la compra de dos (2) guaguas usadas, las cuales serán utilizadas por el para transporte escolar, por lo que, junto con sus ahorros realizará la inversión requerida para su proyecto de trabajo.*



*Resultando que el pago mensual de este préstamo, el cual fue tomado a sesenta (60) meses a cuotas de veinticuatro mil novecientos pesos (RD\$24,900.00), serán pagadas con el producto del trabajo realizado por mi esposo, es decir, que no afectara de manera directa mi presupuesto personal, sino que solo facilité el crédito para apoyar su proyecto de trabajo.*

*Hacemos la presente notificación a los fines correspondientes, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 44 de la Ley 327-98” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-000989).*

- 25.** *Oficio CDC Núm. 0208/18 de fecha 2 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “En relación al oficio citado en la referencia, en donde mediante Acta Núm. 10/2018, se aprobaron las recomendaciones de los movimientos de jueces a nivel nacional, le informamos que tanto en el Distrito Judicial de La Romana como en el Distrito Judicial de La Altagracia, propusimos la figura de Coordinador de los Juzgados de la Instrucción como Ascenso para los jueces que actualmente figuran como titulares de los juzgados de la Instrucción de los referidos Distritos Judiciales, por lo que solicitamos que dicha acta sea rectificadada y que dichas propuestas de ascensos no sean tramitadas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia, por carecer de base legal, lo que constituye una ilegalidad.*

*Llamamos la atención, que de los jueces propuestos para ascensos en las referidas coordinaciones funjan como supervisores y den el apoyo logístico para el sorteo aleatorio de expedientes entre los tribunales de la Instrucción” (Dominium 558497), DECIDIÉNDOSE integrar a la comisión de la categoría y jerarquía de los jueces al Secretario General del Consejo del Poder Judicial a los fines de que estudien los casos de los jueces Coordinadores de los Juzgados de la Instrucción así como el estatus, jerarquía y categoría de los jueces de la instrucción, los jueces de la ejecución de la pena, ejecución de la sanción de la persona, para fines de ascenso, así como para los demás casos. Asimismo, se aprueba no tramitar el caso de las propuestas de ascensos de la Coordinación de los Juzgados de la Instrucción de los Distritos Judiciales de La Romana y de la Altagracia, hasta tanto el Consejo del Poder Judicial se refiera al tema.*

- 26.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE*



**ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.**

**27.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

**28.** Se conoció el oficio CERRF/CPJ No. 008-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por el Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, aprovechamos la ocasión para dejar constancia por escrito del suceso ocurrido el viernes cuatro (4) de marzo del año 2016, cuya notificación fue realizada de manera verbal, en tiempo oportuno, ante el Honorable Consejo del Poder Judicial, informando que nuestro vehículo tipo JEEP, marca TOYOTA, Modelo KUN51L IKPSY, año 2009, Color BLANCO, Motor 1KD7563902, se vio envuelto en una colisión mientras transitaba por la Avenida Abraham Lincoln en dirección sur-norte; el mismo estaba siendo conducido por el señor José Elías Sem.

*Ante ese hecho, apoderé al licenciado Eduardo Tavares para que incoara una demanda en Responsabilidad Civil, cuyo expediente se encuentra pendiente de conocimiento y fallo.*

*Hacemos esta comunicación para dejar constancia escrita, pese a que ya había sido expresada la situación de manera verbal”.*

**29.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

**30.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

**31.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE



*ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 32.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 33.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 34.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 35.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 36.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 37.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 38.** *Oficio CPSRSA Núm. 0152/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, el cual dice: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 19 de marzo del presente*



año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, sobre propuestas de nombramiento de personal correspondiente a la Jurisdicción Inmobiliaria, a saber:

1. Consideración para cubrir plaza de Archivista posición dejada por Rafael de Jesús Pérez, el cual renunció en el curso de entrevista por Contraloría producto de una investigación que pesaba en su contra, en la misma se está proponiendo a Eddy Samuel Luna Arias, el cual se mantenía en Banco de elegibles.

DECISIÓN: Acoger recomendación.

2. Normalización del Sr. Peter Alexander Matos, código 20617, quien se encuentra como Servidor Judicial Interino en la plaza de Agente de Indexación Archivo Permanente, por movimiento de Yasuri Urbáez Alcántara, quien se le realizó un movimiento a la División de Registro de Personal y ya fue normalizada en una plaza fija.

DECISIÓN: Acoger recomendación.

3. Consideración para cubrir plaza de Gestor de Archivo del Archivo Permanente, plaza dejada por el ascenso de Ulises Medrano, cabe destacar que se publicó y se realizó un llamado a concurso a todo el personal interno de esta Jurisdicción Inmobiliaria, calificando los siguientes empleados:

<u>CONCURSO INTERNO PLAZA GESTOR DE ARCHIVO PERMANENTE</u>			
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO ACTUAL</b>	<b>ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN</b>
11581	VANESSA CARABALLO MONTILLA	ANALISTA JURIDICO	10 años 11 meses 25 días
13984	MANUEL A. MELO CASTILLO	ANALISTA JURIDICO	8 años 3 meses 11 días
14213	OMAR S. GARCIA MENDIETA	ASISTENTE GESTOR ARCHIVO ACTIVO	7 años 9 meses 12 días



11066	RADAYZA A. MENDEZ BRITO	SUPERVISOR DE IMPRESION	11 años 3 meses 23 días
11554	MARIO J. GONZALEZ MARTINEZ	OFICIAL DE CONSULTA	10 años 11 meses 25 días
10054	FRANCISCO J. ABREU HERNÁNDEZ	OFICIAL CONTROL DE CALIDAD	12 años 1 mes 13 días

Resultando electo el señor Mario J. González Martínez, código 11554, graduado en Administración de empresas con 11 años laborando para la Jurisdicción Inmobiliaria, desempeñando funciones de supervisor en los Archivos Activos y la Sala de Consulta, fue asistente de los archivos activos en el periodo 2013/2016 en los cuales cubrió de manera interina las funciones de Gestor de Archivo. Fue el candidato que demostró mayores habilidades de supervisión, conocimientos de los procesos del Archivo Permanente y capacidades para presentar mejoras en esta área. **DECISIÓN:** Acoger recomendación.

A la solicitud de las interesadas, se está realizando la permuta con la colaboradora Florangel Richardson de la Cruz, cód. 16925 para la posición de Archivista en el Registro de Títulos de Santo Domingo Este en sustitución de la Sra. Yamilka J. Frías, quien se estará procesando por Reclutamiento y Selección de Personal para la plaza dejada por la Sra. Richardson en la Unidad de Citaciones en Santo Domingo Este. Cabe destacar que ambas colaboradoras mantendrían el mismo salario de RD\$24,240.00. **DECISIÓN:** Acoger recomendación.

Referente al Oficio DRSP 028-2018 de fecha 15 de enero de 2018 suscrito por la Lic. Eulalia Vasquez referente a la solicitud de adendum al contrato del Sr. Miguel Ángel Piña Quezada en la posición de Operador de Cámara de Seguridad de la Gerencia Administrativa presentado en la anterior Comisión, decidiéndose remitir para fines de opinión a esta Administración General, opinamos y remitimos lo siguiente: Que sea designado al señor Miguel Ángel Piña Quezada código 18713 como Auxiliar Administrativo de la Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos funciones que está realizando de manera interina por la vacante de Emerson I. Quezada Torres, quien fue trasladado a Registro de Personal. La Administración General solicita que dicha plaza sea sometida a concurso interno, a los fines de que se le dé





*oportunidad al personal en esta Jurisdicción Inmobiliaria. **DECISIÓN:** Acoger ambas recomendaciones.*

*Solicitud de consideración de reingreso a requerimiento de la Dirección General de Carrera de la Lic. Maria Alexandra Muñoz Padilla en la plaza de Analista Legal de la Administración General dejada por el ascenso de Yanet de Leon. Cabe destacar que la Lic. Muñoz ingresó en el año 2014 desempeñando la función de Oficinista de la Cámara Civil del D.N y renunció en octubre del 2017, fue evaluada calificando para ocupar dicha posición. **DECISIÓN:** Acoger recomendación.*

4. Consideración para cubrir 3 plazas vacantes del Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, detallamos: Soporte de Servidores de la División de Infraestructura y Comunicaciones y Administrador de Sistemas de la División de Sistemas y Analista de Base de Datos, las cuales se sometieron a concursos internos y fueron publicadas para todo el personal interno de dicha área.

CONCURSO INTERNO PLAZA <u>SOPORTE SERVIDORES</u> , DIV. DE <u>INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES</u> , J.I.			
CODIGO	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN
13973	AMBIORIX RODRIGUEZ FRIAS	SOPORTE TECNICO	8 años 4 meses 15 días
15504	EURY JHOSEP MARTINEZ RODRIGUEZ	SOPORTE TECNICO	5 años 11 meses 14 días
17023	CLAUDIO ALBERTO MENDOZA DE LA CRUZ	OPERADOR MESA DE AYUDA	4 años 7 meses 15 días

*En la plaza de Soporte de Servidores dejada por la renuncia de José Alb. Polanco, resultó electo el Sr. Ambiorix Rodriguez Frías, código 13973, es la persona que tiene más tiempo en la institución y reúne las*



*condiciones técnicas y de manejo para ocupar la posición según recomendación final de la Gerencia de Tecnología.*

*DECISIÓN: Se recomienda rechazar la designación, debido a los resultados de la evaluación, y se recomienda mantener abierto el concurso.*

<i>CONCURSO INTERNO PLAZA ADMINISTRADOR DE SISTEMAS, DIVISION DE SISTEMAS, J.I.</i>			
<i>CODIGO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUESTO ACTUAL</i>	<i>ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN</i>
<i>11557</i>	<i>VICTOR MANUEL SANTOS TEJADA</i>	<i>SOPORTE DE SISTEMAS</i>	<i>11 años 23 días</i>
<i>10093</i>	<i>FREDDY JUNIOR GARCIA PEREZ</i>	<i>SOPORTE DE SISTEMAS</i>	<i>12 años 2 meses 6 días</i>
<i>16105</i>	<i>JOSE ODALIS HENRIQUEZ RODRIGUEZ</i>	<i>SOPORTE DE SISTEMAS</i>	<i>4 años 11 meses 15 días</i>
<i>17933</i>	<i>RAMÓN ALEJANDRO ZABALA MELENDEZ</i>	<i>ANALISTA PROGRAMADOR</i>	<i>1 año 4 meses 15 días como empleado fijo de la institución, pero estuvo ocupando el puesto desde el 15/09/2014 como empleado del PCJI.</i>

*Para la plaza de Administrador de Sistemas dejada por la renuncia de Christopher López, resultó electo el Sr. Ramón Alejandro Zabala Meléndez, código 17930, por ser el que mayor puntuación obtuvo en las pruebas técnicas administradas y en los demás procesos de selección.*

*DECISIÓN: Acoger recomendación.*



CONCURSO INTERNO PLAZA ANALISTA DE BASE DE DATOS, DIV.  
INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES, J.I.

CODIGO	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN
17945 (PCJI)	JUAN PABLO DUARTE VALERIO	ANALISTA SQA (PCJI), de manera interina como ANALISTA DE BASE DE DATOS	3 años 5 meses 8 días
17951	JEISON RAFAEL PACHECO PERALTA	SOPORTE TECNICO	2 años 3 meses 15 días

*Para la plaza de Analista de Base de Datos dejada por la renuncia Elisabeth Sanquintin, resultó electo el Sr. Juan Pablo Duarte, quien actualmente se encuentra en la posición de manera interina y fue el que mejores condiciones técnicas obtuvo”.*

DECISIÓN: Acoger recomendación (NRD 2018-003065), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.

**39.** Oficio CPSRSA Núm. 0153/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger las siguientes recomendaciones:

1. A solicitud del Sr. Andrés de Js. Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, estamos presentando la plaza de Técnico Revisor II de manera interina, la cual se encuentra vacante por la licencia especial de Maria E. Padilla Belén. De los empleados que están realizando las funciones del puesto se está considerando al empleado Pedro A. Pérez Ramirez, código 17898 con un movimiento interino hasta el 29/12/2018.
2. A solicitud del Sr. Andrés de Js. Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, estamos presentando la plaza de Operador



*GIS II, la cual se encuentra vacante por el Movimiento Interino del colaborador Carlos W. Peña Puesan, quien fue trasladado a la Unidad de Obras de la Suprema Corte de Justicia hasta el 11/01/2019, por lo que estamos solicitamos al colaborador Francis A. Mateo Pérez, código 17898, quien cuenta con más de 2 años en el área de Mensuras.*

3. *En cadena del Sr. Mateo Pérez, se está considerando al pasante Robert Beriguete Castillo en la posición de Vectorizador como Servidor Judicial Interino hasta el 11/01/2019, quien se encuentra en funciones en la Recepción de la Regional de Mensuras Catastrales, teniendo buenas recomendaciones del supervisor (NRD 2018-003061), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*
  
40. *Oficio CPSRSA Núm. 0154/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, sobre propuestas de nombramiento de personal correspondiente a la Jurisdicción Inmobiliaria, a saber:*
  1. *Requerimiento escrito por la Magistrada Kate Echavarría para la designación de Alfredo José Rivas, código 12148 como Secretario de Juez Interino para la 4ta. Sala del Tribunal de Tierras Sede Central, en sustitución de Mariela Ramirez, a quien se le realizó un movimiento interino como Abogada Ayudante para apoyar al Plan de liquidación de expedientes en la Cámara Civil de 1ra. instancia del Distrito Nacional. El señor Acosta tiene 11 años en el sistema es Lic. en derecho y actualmente está en funciones de Oficinista en la Recepción de Documentos. Además, la consideración de cubrir plaza de Oficinista por cadena de movimiento en sustitución de Alfredo Rivas a Jisel Inmaculada del Villar de manera interina por un año. DECIDIÉNDOSE: Acoger la recomendación mientras se encuentre en el Plan de Mora.*
  
  2. *Solicitud de Consideración de Vivian Victoria Rojas como Oficinista en la Unidad de Recepción de Documentos del Tribunal de Tierras, Sede Central en sustitución de Yelissa Diaz Pineda quien renunció, cabe destacar que la Sra. Vivian se mantenía en Banco de elegible desde febrero del año pasado, calificando para ocupar dicha posición, DECIDIÉNDOSE: Acoger la recomendación. NRD 2018-002013 (NRD 2018-002013), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*
  
41. *Oficio CPSRSA Núm. 0155/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez*



*F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, sobre propuestas de nombramiento de personal correspondiente a la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando acoger las siguientes recomendaciones:*

- 1. A solicitud de la Sra. Maria Diaz, Registradora de Títulos de Neyba, presentamos la plaza de Conserje dejada por renuncia de Noris K. Vargas a la Sra. Danny R. Dotel Matos. Se realizó terna con varias candidatas donde la Sra. Dotel fue seleccionada por sus condiciones para el puesto.*
  - 2. A solicitud del Sr. Franklin Mejia, Registrador de Títulos de Maria Trinidad Sánchez, estamos presentando la plaza dejada por la cancelación del Sr. Gabriel Almánzar a la Sra. Petronila Ortiz Andújar como Auxiliar Registral, quien estuvo por el Plan de Mora Judicial en el Tribunal de Jurisdicción Original de la misma localidad por 8 meses desempeñando un excelente trabajo, razón por lo cual el Registrador quiso realizar dicha propuesta.*
  - 3. A solicitud de la Sra. Yelinett Báez, Registradora de El Seibo, presentamos la plaza dejada por Leidy Severino, quien desistió a ella al momento de su efectividad, anteriormente se había realizado una terna de candidatos donde fue seleccionada la joven Yuderkis R. Mejía Martínez como Auxiliar de Recepción y Entrega (NRD 2018-003051), **DECIDIÉNDOSE** acoger las recomendaciones.*
- 42.** *Oficio CPSRSA Núm. 149/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio Núm. 002/2017 de fecha 27/12/2017, remitido por el Mag. Carlos A. Suero Peralta, Juez Interino de la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo, mediante el cual solicitan la adición de una (1) plaza de Oficinista y una (1) plaza de Abogado Ayudante, en razón de que el referido juzgado solo cuenta con un Secretario y un Oficinista desde su creación y necesitan sustituir las ausencias y garantizar el buen funcionamiento del tribunal.*

*Gestión Humana, luego de realizar el análisis correspondiente en la estructura de puestos y plazas activas de dicho Tribunal, verificó que el mismo no cuenta con plazas vacantes. Cabe destacar que a la fecha la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo posee una*



*carga laboral con una media de 1.39 casos ingresados por día en el tiempo que tiene en funcionamiento.*

*En tal sentido, Gestión Humana propone que sea evaluada la condición del tribunal dentro de 4 meses para disponer de información más objetiva respecto al tribunal y poder emitir una respuesta en relación a la necesidad de personal.*

*En tal sentido, Gestión Humana emite opinión no favorable en cuanto a la solicitud de adicionar plazas de Oficinistas y Abogado Ayudante.*

*Por otro lado, recomienda solicitar de manera oportuna los servicios de un personal por cierto tiempo, que cubra las vacaciones del personal que conforma el tribunal cuando fuese necesario (Dominium 549252) DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 43.** *Oficio CPSRSA Núm. 139/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la comunicación de fecha 08/11/2017, remitida por los Magistrados Miriam C. Germán Brito, Fran E. Soto Sánchez, Alejandro Moscoso Segarra, Esther E. Agelán Casanovas, Juan Hirohito Reyes, Jueces de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, mediante la cual solicitan la revisión salarial a favor de los Abogados Ayudantes de dicha sala, debido a la cantidad de casos que estos ven y a la naturaleza de la materia trabajada por los mismos.*

*En tal sentido, Gestión Humana indicamos que, la escala salarial definida por la Institución para el puesto de Abogado Ayudante, esta categorizada según las instancias, así como las localidades en donde se encuentra. Por lo que, de ser considerado un reajuste salarial para los ocupantes de esta posición en la Segunda Sala de al SCJ, el mismo debería ser extendido hacia los otros puestos de Abogados Ayudantes de las demás instancias y esta acción sentaría un precedente institucional. Cabe destacar que dicho salario, fue establecido tomando en consideración las responsabilidades y requisitos académicos señalados en el perfil de puesto correspondiente.*

*Es importante indicar, que en el área se está trabajando en una propuesta de revisión de salarios y categorías de puestos, donde se verifica que los Abogados Ayudantes SCJ se encuentran dentro del rango salarial contemplado, por lo que la precitada Dirección emite*



*opinión no favorable a este requerimiento (Dominium 543943), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación no favorable.*

- 44.** *Oficio CPSRSA Núm. 140/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio Núm. 170/2017 suscrito por Ramón Ant. López Mejía, Encargado Administrativo de los Juzgados de Trabajo del Distrito Nacional, mediante el cual solicita la designación de un Auxiliar Administrativo, en virtud del funcionamiento del Centro de Información y Orientación Ciudadana (CIOC), además de asistir a la Recepcionista al momento de sus vacaciones con el propósito de garantizar la eficiencia en el servicio brindado.*

*Visto el requerimiento, Gestión Humana indagó con el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano sobre la puesta en funcionamiento del CIOC en dicha edificación y pudiendo validar lo siguiente:*

*Se inició con la habilitación del servicio de información y orientación, así como el equipamiento del área de recepción con los elementos básicos, a los fines de que se pueda dar información y orientación de calidad a los usuarios.*

*Esta implementación no contemplaba adición de personal para brindar estos servicios, debido a que no es un Centro de Información formal, sino un avance para una futura implementación completa por parte de la Dirección de Planificación y Proyectos.*

*Sin embargo, la Recepcionista del Depto. Administrativo de los Juzgados de Trabajo del Distrito Nacional es quien se ocupa de manejar la central telefónica del edificio, así como de brindar la información a la gran cantidad de usuarios que visitan dicha edificación, por lo que Gestión Humana entiende necesario la adición de una plaza de Auxiliar Administrativo cargada a dicho Departamento Administrativo hasta que se implemente de manera definitiva.*

*Esta adición de plaza, implica un impacto en nómina de RD\$20,351.49 mensuales y RD\$287,097.86 anuales por concepto de salarios y beneficios.*



*Es importante señalar que la Institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud (Dominium 548338), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 45.** *Oficio CPSRSA Núm. 141/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio Núm. 009-2018 de fecha 09/01/2018, remitido por Nelsida Colón Holguín, Secretaria de la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del D.N., mediante el cual solicita la reactivación de una (1) plaza de Oficinista en razón de que dicha plaza quedó vacante al ser ascendida la actual secretaria y no ha sido cubierta, además de la gran demanda de servicios por parte de los usuarios.*

*Gestión Humana, luego de realizar un análisis en la estructura de puestos y plazas de dicho Tribunal, indica que el mismo está compuesto por una (1) Secretaria, tres (3) Oficinistas y un Alguacil de Estrado. En ese orden, se informa que en fecha 13/10/2016 quedó vacante una (1) de las plazas de Oficinista y la misma se encuentra inactiva atendiendo al tiempo transcurrido sin ser cubierta.*

*Que a fin de identificar la necesidad de reactivar la plaza solicitada, se analizó la carga laboral ingresada en base a las estadísticas del año 2016, y el período enero – septiembre 2017 (ver anexo), reflejando un promedio de 0.07 y 0.12 casos al día por Oficinista respectivamente, por lo que Gestión Humana no ve oportuna la reactivación de una (1) plaza de Oficinista para la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, considerando que la carga laboral existente indica que la misma puede manejarse con el personal que posee este juzgado (Dominium 550974), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 46.** *Oficio CPSRSA Núm. 142/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la comunicación de fecha 08/02/2018 suscrita por el Magistrado Manuel R. Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en la cual solicita la creación de dos (2) plazas de Oficinistas para que sean ocupadas por las Sras. Neysi A. Durán y*





*Jenny S. Batista Ventura, quienes se encuentran en dicha sala en calidad de préstamo.*

*Gestión Humana, luego de validar las informaciones de lugar, indica que las Sras. Durán y Batista Ventura son Oficinistas de la Secretaría General de la SCJ pero se encuentran prestadas en la Tercera Sala desde inicios del año pasado. Se confirma que ambas empleadas se encuentran prestando servicios en esta Sala en la digitación de sentencias y certificaciones, así como en la revisión de expedientes fallados. De la misma forma, se verifica que el Sr. Cesarino Minyetty Fuentes, Oficinista SCJ de esta Sala, se encuentra de licencia especial por encontrarse participando en la capacitación para formación como Fiscalizador desde abril del año pasado. Así mismo, se verifica de igual forma, que la señora Luisa Rojas Caminero, Oficinista de la referida Sala, está realizando las funciones de Secretaria.*

*Por otra parte, a fin de identificar la necesidad de adicionar plazas en la Tercera Sala de la SCJ, se ha procedido a realizar un análisis a la carga laboral del año 2017, siendo el promedio de expedientes ingresados diario de 2.26, el cual evidencia puede ser atendida con las seis (6) plazas fijas de Oficinistas con la que cuenta dicha sala (Ver anexo). Sin embargo, atendiendo a la licencia y a la suplencia de los Sres. Minyetti Fuentes y Rojas Caminero, entendemos pertinente que las empleadas Durán y Batista Ventura cubran de manera interina a los mismos hasta tanto finalicen la licencia y la suplencia respectivamente. A estos movimientos interinos les deben ser aplicados su respectiva compensación salarial por suplencia de labores (Dominium 554563), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 47.** *Oficio CPSRSA Núm. 143/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio de fecha 13/12/2017, remitido por la Mag. Iraida Alt. Hiraldo Álvarez, Juez del Juzgado de Paz de Peravia, mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Oficinista, en razón de la carga laboral, su condición de tribunal ordinario y amplitud de la demarcación geográfica que recoge.*

*Gestión Humana, luego de realizar el análisis correspondiente en la estructura de puestos y plazas de dicho tribunal, indica que el mismo está conformado por: una (1) Secretaria, dos (2) Oficinistas y un (1) Alguacil de Estrado.*



*A fin de identificar la necesidad de adicionar la plaza de Oficinista en el referido tribunal, analizamos la carga laboral del mismo, en base a las estadísticas de los años 2016 y 2017 (enero-octubre), en la cual refleja un promedio de 1.71 y 1.97 casos ingresados por Oficinista por día respectivamente.*

*En tal sentido, Gestión Humana no ve favorable la adición de una plaza, considerando que el tribunal puede manejar la carga laboral con el personal existente (Dominium 548060), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 48.** *Oficio CPSRSA Núm. 144/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio Núm. 377-2017 de fecha 28/12/2017, suscrito por Isaura Díaz Mesa, Secretaria de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Cristóbal, mediante el cual solicita reajuste salarial y pago retroactivo de la diferencia salarial que no se la ha pagado desde el momento de su ascenso.*

*Gestión Humana, visto el requerimiento, valida que la Sra. Díaz Mesa fue ascendida como Secretaria de la 3era. Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Cristóbal en el 2010, al momento de dicho ascenso se le asignó el salario correspondiente para dicha posición, el cual ascendía a RD\$13,800.00.*

*En el año 2016 esta fue trasladada hacia la 2da. Sala de Tránsito de San Cristóbal, tribunal en el que permanece hasta la fecha. Asimismo, se indica que, conforme a cada aumento realizado por la Institución, la Sra. Díaz Mesa siempre ha devengado el salario correspondiente a la posición de Secretaria (o) Juzgado de Paz.*

*Actualmente, la misma se encuentra percibiendo el salario definido para dicha posición ascendente a RD\$23,160.00 por lo que no aplica realizar el reajuste salarial y pago retroactivo solicitado (Dominium 550544), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 49.** *Oficio CPSRSA Núm. 145/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al*



*Oficio Núm. 132-2017-TOFI-00047 de fecha 23/11/2017, remitido por la Mag. Antonia Rosario Ventura, Juez Interina de la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Duarte, mediante el cual solicita la designación de una (1) plaza de Archivista, en razón de que la carga laboral y la mora existente impiden que los Oficinistas puedan tratar de manera eficiente el Archivo.*

*Gestión Humana, luego de realizar el análisis correspondiente en la estructura de puestos y plazas de dicho tribunal, valida que el mismo está conformado por: una (1) Secretaria, un (1) Abogado Ayudante, cuatro (4) Oficinistas y un (1) Alguacil de Estrado. Indica, que a raíz de la implementación del plan de descongestión de la Lucha contra la Mora Judicial a dicho tribunal se le asignaron dos (2) Oficinistas.*

*Por otra parte, a fin de identificar la necesidad de adicionar la plaza solicitada, se analizó la carga laboral ingresada con base en las estadísticas del año 2016 y el período enero – octubre del año 2017, reflejando las mismas un promedio de 1.83 y 1.68 casos al día por Oficinista respectivamente.*

*En tal sentido, Gestión Humana no ve favorable la adición de una plaza de Archivista, dado que la carga laboral refleja que puede ser manejada por el personal y a su vez realizar las labores propias de archivo (ver anexo).*

*Sin embargo, respecto a la organización del archivo interno del tribunal, Gestión Humana recomienda que la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, colabore con la capacitación del personal de dicho tribunal a los fines de que el mismo pueda realizar adecuadamente las labores de organización del archivo (Dominium 545965), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 50.** *Oficio CPSRSA Núm. 146/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio Núm. 00290/2017 remitido por el Magistrado Milton César Montes Polanco, Juez Interino del Juzgado de Paz de Gaspar Hernández, mediante el cual solicita una revisión salarial, a favor de la Sra. Stephanie Suriel Polanco, Oficinista de Paz de dicho tribunal, debido a que la misma no devenga el salario establecido para la posición, atendiendo a que no ha sido nombrada de manera definitiva en la misma.*



*Gestión Humana indica que, la Sra. Stephanie Suriel Polanco, ingresó al Poder Judicial en fecha 04/07/2017 como Oficinista del Juzgado de Paz Gaspar Hernández. Valida, que el salario establecido según las políticas salariales vigentes para la posición de Oficinista del Juzgado de Paz Gaspar Hernández, corresponde a RD\$14,760.00, el cual se encuentra devengando en la actualidad la Sra. Stephanie Suriel Polanco. Cabe destacar, que dicho salario fue establecido tomando en consideración las responsabilidades y el nivel académico requerido para desempeñar las funciones de puesto.*

*Por lo que, en virtud de lo antes expuesto, Gestión Humana señala que la Sra. Stephanie Suriel Polanco, devenga el salario establecido para la posición que actualmente ocupa (Dominium 548085), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 51.** *Oficio CPSRSA Núm. 147/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud de fecha 12/12/2017, realizada vía correo electrónico, mediante la cual solicitan la adición de una (1) plaza de Oficinista en Atención Permanente de Barahona y una (1) plaza de Oficinista en los Juzgados de Paz de Vicente Noble, Fundación, La Descubierta y Cristóbal, debido a que el personal existente no es suficiente para cubrir el flujo de expedientes de dichos tribunales.*

*Gestión Humana, luego de realizar las indagaciones de lugar, indica que en las estructuras de puestos de estos tribunales, no existen plazas vacantes de dicha posición.*

*Al realizar el levantamiento de información, analizar el personal y las estadísticas judiciales, se verificó que la carga laboral reflejada tanto en Atención Permanente como en la Unidad de Servicios a la Instrucción de Barahona, durante los períodos de Enero – Septiembre 2017, corresponde a un promedio de 3.9 y 2.8 casos por día por Oficinistas; en cuanto a los Juzgados de Paz de Vicente Noble, Fundación, La Descubierta y Cristóbal, Gestión Humana evaluó la carga laboral registrada en los mismos, durante los períodos antes mencionados y la misma reflejó un promedio de 0.72, 0.14, 0.04 y 0.12, respectivamente.*

*Por lo que, atendiendo a la carga laboral evidenciada tanto en Atención Permanente de Barahona como en los Juzgados de Paz de Vicente Noble, Fundación, La Descubierta y Cristóbal, Gestión Humana emite*



*opinión no favorable a la adición de una (1) plaza de Oficinista en los mismos, debido a que estos tribunales cuentan con el personal correspondiente, para manejar la carga laboral registrada, sin la necesidad de que más plazas sean adicionadas.*

*Es importante indicar, que con respecto a las vacaciones y licencias que debe tomar el personal que conforma los Juzgados de Paz de Vicente Noble, Fundación, La Descubierta y Cristóbal; se indica, además, que las mismas deben ser programadas de manera que no interfieran con los resultados que debe generar dicho tribunal y de ser necesario, solicitar los servicios de un personal por cierto tiempo, que realice las labores requeridas cuando fuese necesario (Dominium 555873), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 52.** *Oficio CPSRSA Núm. 148/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al requerimiento presentado por la Mag. Biannelys M. Martínez Calvo, Jueza Titular del Juzgado de Paz de Tenares durante la visita del Mag. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial al Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, en el cual solicita la adición de una (1) plaza de Oficinista para el Juzgado de Paz de Tenares, a los fines de brindar soporte humano, ya que actualmente solo cuentan con el Secretario para dichos fines.*

*Gestión Humana, luego de validar la estructura de puestos y plazas, y verificar el personal con el que cuenta el Juzgado de Paz de Tenares, procedió a realizar un análisis de la carga laboral en base a las estadísticas del año 2016, y el año 2017, las cuales evidencian un promedio de casos por día por oficinista de 1.24 y 1.19 respectivamente (ver anexo).*

*Atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana emite opinión no favorable a la adición de una (1) plaza de Oficinista para el Juzgado de Paz de Tenares, en atención a que la carga laboral evidenciada puede ser manejada con el personal existente; asimismo recomienda, solicitar de manera oportuna los servicios de un personal por cierto tiempo que cubra las vacaciones y licencias del Secretario cuando fuese necesario (Dominium 555154), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



**53.** *Oficio CPSRSA Núm. 150/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio de fecha 13/03/2017, suscrito por los Jueces Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante el cual solicitan regularización salarial a favor de Ramona M. González María, en atención a que su salario no se corresponde con el recibido por los demás oficinistas del Despacho Penal lo cual es irregular e injusto.*

*Gestión Humana, visto el requerimiento, informa que la Sra. González María al momento de implementarse la estructura definitiva del Despacho Penal de Santiago, quedó fuera de ésta, en atención a la evaluación del desempeño y otros factores estimados por su supervisor, indicando que la misma no se ajustó al nuevo modelo de Despacho Penal.*

*En atención a que la misma quedó fuera de dicha estructura, se recomendó su traslado hacia una de las Salas Penales NNA de Santiago (ver anexo). En la espera de que se efectuara el traslado, ésta fue ubicada cerca de las oficinas de los jueces para que les asistiera directamente, sin embargo, hasta la fecha el traslado no se ha ejecutado.*

*Gestión Humana procedió a validar con la Secretaria General las funciones que realiza Ramona González actualmente y ésta no presta servicios dentro del Despacho Penal, sino que permanece en el área donde fue ubicada hasta que fuera trasladada.*

*Debido a esto, la Sra. González María aún permanece asignada al 1er. Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago con el cargo de Oficinista de Primera Instancia devengando el salario definido para esa posición el cual asciende a RD\$15,720.00.*

*Asimismo, se verificaron las estadísticas de las Salas Penales NNA Santiago, para determinar la carga laboral (ver anexo) y evaluar a cuál pudiera ser asignada, esto con la finalidad de ejecutar el traslado propuesto al momento de fijar la estructura del Despacho Penal.*

*En virtud de lo expuesto y en atención a que la misma no presta servicios dentro del Despacho Penal de Santiago, así como, que ésta devenga el salario de la posición que ocupa, la regularización salarial*



*solicitada carece de objeto; Gestión Humana sugiere que, en todo caso se puede aplicar el traslado que fuera propuesto originalmente a la Sala Penal del 2do. Tribunal NNA de Santiago (Dominium 556057), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 54.** *Oficio CPSRSA Núm. 151/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao Radhamés Rodríguez F., Comisión Permanente Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio Núm. 88/2017 de fecha 21/11/2017, remitido por la Mag. Ana V. Rodríguez Socías, Juez del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Montecristi, mediante el cual solicita la adición de dos (2) plazas de Oficinistas, en razón de que este tribunal tiene plenitud de jurisdicción, además de funcionar como Juzgado de Instrucción y Corte de Apelación en materia de alimentos y solo cuenta con una Secretaria y un Oficinista.*

*Gestión Humana, luego de realizar un análisis en la estructura de puestos y plazas del Tribunal, cuya relación de personal se encuentra en el anexo, indica que el mismo no cuenta con plazas vacantes. Por consiguiente, a fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas, se analizó la carga laboral ingresada en base a las estadísticas de año 2016, y el período enero – septiembre 2017 (ver anexo), reflejando un promedio de 0.13 y 0.40 casos por día por Oficinista, respectivamente, por lo que Gestión Humana emite opinión no favorable a la adición de una plaza de Oficinista, dado que la carga reflejada indica que puede ser manejada con el personal existente.*

*Por otro lado, Gestión Humana recomienda solicitar de manera oportuna los servicios de un personal por cierto tiempo, que cubra las vacaciones del personal que conforma el tribunal cuando fuese necesario (Dominium 550318), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 55.** *Oficio CPDCD Núm. 03/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por Fernando Fernández Cruz., Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Por medio de la presente, les solicitamos su autorización para que esta Comisión requiera a todos los encargados administrativos del Poder Judicial un listado de los equipos deportivos conformados en los distintos departamentos judiciales, con la finalidad de tener una organización adecuada de dichos equipos”, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



- 56.** Oficio CPDCD Núm. 04/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por Fernando Fernández Cruz., Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Por medio de la presente, les recomendamos aprobar el traslado de la joven Mary H. Aquino Zorrilla, código No. 19065, actualmente secretaria auxiliar de la consejera Sara Henríquez Marín, para la Unidad de Difusión Cultural y Deportiva”, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 57.** Oficio CPDCD Núm. 05/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por Fernando Fernández Cruz., Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Por medio de la presente, les recomendamos colgar en la página del Poder Judicial el Himno al Poder Judicial, así como ponerlo en audio todos los días de la semana, a partir de las 8:00 a.m., luego del Himno Nacional, para que los empleados del Poder Judicial lo interioricen de forma efectiva”, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 58.** Oficio CPDCD Núm. 06/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por Fernando Fernández Cruz., Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Por medio de la presente, les solicitamos su autorización para que esta Comisión aporte distintos lugares donde se pueda practicar la natación”, **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 59.** Oficio CPDCD Núm. 07/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por Fernando Fernández Cruz., Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Por medio de la presente, les solicitamos su aprobación para que la Liga de softball de la Suprema Corte de Justicia pueda participar en la celebración de los juegos amistosos en Nagua, con el equipo de la Liga de softball de San José de Matanzas, los días sábado 21 y domingo 22 de abril del presente año.

Anexamos la cotización de los gastos que conlleva dicho evento y la aprobación de esa partida en el POA, **DECIDIÉNDOSE** aprobar la solicitud, ascendente a un monto de RD\$41,250.00.

#### **TEMAS LIBRES:**

- 60.** Caso sobre el Sr. Luis Mariñes Peña, portador de la cedula de identidad y electoral no. 001-1183694-6, presentado en punto libre presentado en el pleno del Consejo del Poder Judicial, quien funge como Seguridad de Planta en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, con el salario devengado al momento de su salida,





*gastos alimenticios correspondiente, dietas por labores extraordinarias y la Regalía Pascual. Esta es la política que a la fecha se aplica en caso de militares pensionados, que es el caso que nos ocupa. En dicha contratación el referido seguridad no debe percibir más que el salario, por tanto aquellos beneficios que colidan con la pensión no es posible concederlo, DECIDIÉNDOSE otorgarle una compensación por los gastos que incurre por prestación de los servicios honoríficos al Poder Judicial.*

**61. SE APRUEBA:**

- *Disponer que la Sra. Carmen M. Arias Mejía, Secretaria de Corte y María Alt. Bodré César, Abogada Ayudante de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, respectivamente, sean trasladadas de manera definitiva al Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central. Estas empleadas se encuentran prestadas en dicho tribunal desde el año 2017, de manera ininterrumpida.*
- *Disponer la designación de la Sra. Georgina D. Zorrilla Rodríguez, Oficinista de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, de manera fija como Abogada Ayudante, quien se encuentra realizando dichas funciones de manera interina en la referida Corte desde el año 2016.*
- *Disponer la designación de la Sra. Ysbel M. Joa Herrera, Oficinista de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, como Oficinista de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.*

*La ejecución de dichas medidas tiene disponibilidad financiera, según la Dirección Presupuestaria y Financiera.*

**62. Ayuda memoria para el IX Encuentro Internacional Justicia y Derecho, del 23 al 25 de mayo de 2018, La Habana, Cuba.**

*Invitación extendida al Magistrado Presidente Dr. Mariano Germán Mejía, por el Tribunal Supremo Popular de Cuba, en la persona de su Presidente Dr. Rubén Remigio Ferro, su principal objetivo es propiciar un intercambio de experiencias a nivel interamericano, sobre los problemas que gravitan sobre la administración de justicia en el mundo de hoy, así como los desafíos que afectan a la comunidad jurídica internacional.*



*Para este importante evento se espera la presencia de 600 participantes, de 25 países entre los cuales están; Bolivia, Barbados, Venezuela, Namibia, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica, Etiopía, Mozambique, Austria, así como los vicepresidentes de España, Rusia, China y Vietnam.*

*Organizado por: Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba, en la persona de su Presidente Dr. Rubén Remigio Ferro*

*Fecha del evento: Del 23 al 25 de mayo de 2018.*

*Lugar: La Habana, Cuba.*

*¿Qué subvencionarán los organizadores?*

*Los organizadores asumen toda la transportación interna del Presidente, el salón de Protocolo del aeropuerto para la entrada y salida, asume la Cena de Bienvenida del día 23 de mayo en el Club Habana, los almuerzos VIP de todos los días que se realizan en el Palacio de Convenciones donde tendrá lugar el Evento, la participación a la Gala cultural en el Gran Teatro "Alicia Alonso" y el viaje a Varadero el Sábado 26 de mayo, que es solo para los Presidentes y sus esposas.*

*¿Qué debe cubrir esta Institución a el/la participante?*

- *Viáticos para imprevistos. (Incluir los días de vuelo).*
- *Boleto Aéreo: USD 400.00 Aproximadamente, sujeto a variación al momento de la compra, según tasa vigente y cambio de precio.*
- *Alojamiento: USD260.00/Noche Junior Suite – Hotel Nacional de Cuba.*
- *Alimentación: Según escala de viáticos vigente.*
- *Costo de Matriculación: € 230.00 por participante.*

*Nota: El participante deberá preparar una breve presentación de no más de 15 minutos de un tema de su interés.*



*Anexo: Carta de Invitación de fecha 18 de marzo de 2018, Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba”, DECIDIÉNDOSE aprobar la participación del Dr. Mariano Germán Mejía, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, cubriéndole los gastos correspondientes.*

- 63.** *Oficio DL-116 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Melissa, Álvarez Pichardo, Encargada División Legal, el cual dice: “Cortésmente les saludo, en ocasión de solicitar la aprobación, si así lo consideran, para la elaboración de un acuerdo con el Poder Judicial de Costa Rica, el cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio de las relaciones y actividades de colaboración institucional entre el Poder Judicial de Costa Rica y el Poder Judicial de la República Dominicana, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos Poderes Judiciales bajo un principio de reciprocidad, en asuntos referentes a modernización judicial, aplicación de nuevas tecnologías, a fin de mejorar conjuntamente la transparencia, eficacia, eficiencia y accesibilidad al servicio de justicia.*

*Los compromisos propuestos en el acuerdo de referencia son los siguientes:*

- 1. Intercambiar información técnica de interés, que permita la mejora de los procesos operativos y de gestión de cada una de las firmantes.*
- 2. Compartir y transferir tecnológica, información y experiencias respecto del estado de la implantación de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia en estos países.*
- 3. Promover el intercambio de información de interés relacionada a:*
  - Medición del desempeño de jueces.*
  - Estandarización de los procesos jurisdiccionales.*
  - Implementación de políticas sobre el diseño de procesos jurisdiccionales.*
  - Estadísticas judiciales.*
  - Centro de Documentación Judicial.*



- *Definición de estándares para lograr la compatibilidad e interoperabilidad interna y con sistemas informáticos externos.*
- 4. *Efectuar pasantías y estancias de estudio para jueces y servidores judiciales, destinadas a conocer la gestión judicial de un país en otro, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas para que puedan ser replicados en sus propias instituciones.*
- 5. *Promover la cooperación en actividades que impliquen la realización conjunta de investigaciones, de publicaciones y de estudios que puedan contribuir a la mejora de los conocimientos de los juzgadores y servidores públicos de estos países”.*

*DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**64.** *Oficio CDC Núm. 0240/ 18 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “En relación a los oficios citados en la referencia, les remitimos la opinión de la re-estructuración de los servicios que ofrece la Unidad de Servicios Múltiples para Jueces, creada mediante Acta núm. 42/2012, con la siguiente estructura:*

- *Designar como Coordinadora de la Unidad de Servicios a Jueces, a la Lic. Risselle Terrero, quien se desempeña como Encargada de la Unidad desde el año 2014, con un salario como Coordinadora mensual de RD\$99,222.00, más los beneficios del puesto.*
- *Adicionar la plaza de Auxiliar Administrativo, designado para dicha posición a la Lic. Laura Núñez, quien se encuentra desempeñando dicha función interinamente.*
- *Designar al Sr. Nicolás F. Sánchez López, como Mensajero Externo y en adición a sus funciones para la tramitación aduanales de la Coordinación, con una compensación mensual de RD\$10,000.00 mensuales.*

*Llamamos su atención de que esta re-estructuración de la Unidad implica el ahorro del pago de la contratación por la asesoría que actualmente nos están reclamando 200 mil pesos mensuales solo para atender las exoneraciones de los jueces, sin tomar en cuenta lo de la Institución, por lo que solicitamos dejar sin efecto lo aprobado mediante*



*Acta 06/2018”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y adicionar una plaza de aduanero.*

*Asimismo, se aprueba el envío del caso a la División de Estudios de Recursos Humanos a los fines de opinión para el cambio de categoría de la Unidad para ponderar que sea División.*

- 65.** *SE COMISIONA al Secretario General del Consejo del Poder Judicial a los fines de que se brinde seguimiento a la aprobación del aumento de salarios aprobado para los correctores de sentencias.*
- 66.** *Proyecto de Resolución sobre los cuerpos de delitos en los Palacios de Justicia a nivel nacional, DECIDIÉNDOSE aprobado.*
- 67.** *SE APRUEBA contratar por un año de 4 ingenieros industriales para la Dirección de Planificación y Proyectos para dar seguimientos a la Secretarías comunes de los Modelos de gestión penales y a sus respectivas Secretarías Generales.*
- 68.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 69.** *Comunicación de fecha 8 de marzo de 2018, suscrita por Doménico Eduardo Núñez Pimentel, Juez Interino del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Cristóbal, el cual dice: “En virtud de lo dispuesto en el acta número 32-2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, así como de la Resolución Núm. 25/2017, de fecha 6 de octubre de 2017, emitida por el órgano a su cargo, les solicito ser considerada para que me sea otorgado el beneficio marginal establecido para los casos de suplencia, conforme ha sido dispuesto para los jueces que se desempeñen en el tribunal por un tiempo mayor a dos meses.*

*Hago esta solicitud, debido a que mediante auto Núm. 2017-000162 de fecha 28 de diciembre de 2017 (anexo a esta solicitud), fui designado como Juez Interino del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Cristóbal, desde el día 2 de enero de 2018, sin establecer una fecha linte de duración del auto en cuestión. Esto así, en atención a que el Juez titular de dicho tribunal fue trasladado a una de las Salas de Jurisdicción Original del Distrito Nacional y para satisfacer la necesidad de dicho tribunal y en mi condición de juez de paz en el*



*Departamento Judicial de San Cristóbal, estaré desempeñando las indicadas funciones de forma permanente, conforme se proceda”, DECIDIÉNDOSE designar como interino y otorgarle la compensación correspondiente al Mag. Doménico Eduardo Núñez Pimentel, como Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Cristóbal*

- 70.** *DE ACUERDO a lo establecido en el artículo 156 numeral 1) de la Constitución de la República, el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, APROBÓ presentar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia la candidatura de la siguiente magistrada para ser ascendida:*

*Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:*

*“CAPÍTULO II*

*DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:*

*Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:*

*1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;*

*5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;*

*Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:*

*“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:*

*4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera*



*Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;*

*“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:*

*3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;*

*Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:*

### *“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL*

*Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.*

*PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:*

*1) Juez de Paz o sus equivalentes;*

*2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*

*3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso-Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*

*4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

*Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.*



*Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.*

*Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.*

*Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;*

*Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;*

*Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

*Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que dentro de una misma categoría, en un órgano colegiado, o dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.*

- *Magistrada **Claribel Mateo Jiménez**, quien actualmente se desempeña como Juez de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago, para ser ascendida a Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago.*

*Considerando, a que actualmente se encuentra vacante la plaza de Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago;*

*Considerando, a que procede realizar una comparación entre los jueces de Paz del Distrito Judicial de Santiago, a saber:*





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA 14-2018**  
Día: miércoles 11 de abril de 2018  
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ  
Hora: 10:30 a.m

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE INGRESO COMO JUEZ	TIEMPO COMO JUEZ	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2015
CLARIBEL MATEO JIMENEZ	JDO. DE PAZ DE LA 3RA. CIRC. SANTIAGO	09/02/2015	3 AÑOS Y 2 MESES	09/02/2015	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	99.96
MISAEI I. SANCHEZ DEL VILLAR	PCIA. CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	03/10/2016	1 AÑOS Y 6 MESES	03/10/2016	1 AÑOS Y 6 MESES	N/A	N/A
CECILIA M. CRUZ MARTINEZ	JDO. DE PAZ VALVERDE	03/10/2016	1 AÑOS Y 6 MESES	03/10/2016	1 AÑOS Y 6 MESES	N/A	N/A
JOB GARCIA HURTADO	PCIA. JDO. DE TRABAJO SANTIAGO	03/10/2016	1 AÑOS Y 6 MESES	03/10/2016	1 AÑOS Y 6 MESES	N/A	N/A
JESUS M. DIAZ RAMIREZ	JDO. DE PAZ JANICO	16/12/2016	1 AÑOS Y 4 MESES	16/12/2016	1 AÑOS Y 4 MESES	N/A	N/A
ELSA DEL C. ALMONTE SEPULVEDA	JDO. DE PAZ TAMBORIL	16/12/2016	1 AÑOS Y 4 MESES	16/12/2016	1 AÑOS Y 4 MESES	N/A	N/A
MARIA DE LA C. TEJEDA SUAZO	1RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
AURA E. LORA PERALTA	JDO. DE PAZ VILLA GONZALEZ	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
DARIANA V. PEÑALO GIL	JDO. DE PAZ LAGUNA SALADA	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
CIRILO SALOMON SANCHEZ	2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
IRIS S. BORGAN SANTANA	3RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
JAVIELA D. PEÑA PAULINO	JDO. DE PAZ SABANA IGLESIA	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
ANA D. ROSARIO SANCHEZ	JDO. DE PAZ ESPERANZA	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	31/03/2017	1 AÑOS Y 0 MESES	N/A	N/A
MIGUEL A. BAEZ PAYANO	JDO. DE PAZ SAN JOSE DE LAS MATAS	19/2/2018	0 AÑOS Y 2 MESES	19/2/2018	0 AÑOS Y 2 MESES	N/A	N/A
DANTE D. OZUNA MERCEDES	JDO. DE PAZ PEDRO GARCIA	19/2/2018	0 AÑOS Y 2 MESES	19/2/2018	0 AÑOS Y 2 MESES	N/A	N/A
SHANEL Y. GRULLON NUÑEZ	JDO. DE PAZ VILLA BISONO	19/2/2018	0 AÑOS Y 2 MESES	19/2/2018	0 AÑOS Y 2 MESES	N/A	N/A

*Considerando, a que como se evidencia, la magistrada Claribel Mateo Jiménez sobrepasa en antigüedad en la categoría a todos los demás jueces de Paz del referido Distrito Judicial, por lo que*



este Consejo del Poder Judicial entiende que es la candidata idónea para ocupar la plaza de Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, sin necesidad de realizar ponderaciones adicionales.

<b>TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL</b>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
Nombramiento	Juzgado de Paz Sabana Iglesias	Jueza	9/2/2015
Traslado	Juzgado de Paz de la 3ra. Circunscripción., Santiago	Jueza	9/11/2016
<b>OTROS</b>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
Servidora Judicial Interina	Juzgado de Paz Sabana Iglesias	Jueza	1/12/2014
<b>FORMACION ACADEMICA</b>			
<i>Actividad</i>	<i>Institución</i>		
Doctora en Derecho	Universidad Central del Este		
Maestría en Derecho Judicial	Escuela Nacional de la Judicatura		
2do. Diplomado en embargo Inmobiliario e Incidentes del mismo	Colegio de Abogados de la República Dominicana		
1er. Diplomado en Referimiento	Colegio de Abogados de la República Dominicana		
2do. Diplomado de Derecho Procesal Penal	Colegio de Abogados de la República Dominicana		
2do. Diplomado de Legislación de Tierras	Colegio de Abogados de la República Dominicana		
Diplomado en Procedimiento Civil	Colegio de Abogados de la República Dominicana		
Diplomado en Legislación de Tierras	Universidad Tecnológica de Santiago		
1ra. Jornada Académica sobre la Reforma del Código Penal Dominicano	Fiscalía de Santiago, Ministerio Público		
Seminario Teoría General de las Obligaciones	Colegio de Abogados de la República Dominicana		
Curso sobre Procedimientos Penales del Juez de Paz	Escuela Nacional de la Judicatura		



<i>Derecho de Familia y Los Nuevos Paradigmas</i>	<i>Colegio de Abogados de la República Dominicana</i>	
<i>Curso taller de Ejecución de la Pena</i>	<i>Asociación de Abogados de Santiago, Inc.</i>	
<i>Seminario Etapa Intermedia: Actos Conclusivos y Audiencia Preliminar</i>	<i>Encuentro del Pensamiento Jurídico</i>	
<i>Oratoria y Maestría de Ceremonias</i>	<i>Círculo de Locutores Dominicanos, Inc.</i>	
<i>Especializado de Lavado de Activos: Prevención, Control y Sanción – Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>VALORACIÓN DE LA PRUEBA PENAL</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Sobre las Vías de Ejecución – Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Inglés – Nivel 1 - Santiago</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Actualización Código Procesal Penal- Grupo 6</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Seminario Nuevo Código Penal (Grupo-6)-Libro I</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Ejecutivo de Finanzas Personales Preserva Lideres (Grupo 10)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Bloque Garantías Constitucionales II: Hábeas Corpus – G1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Seminario Sentencia y Precedente Constitucional</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller de Hipoteca Judicial- Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Manejo del Estrés y Trabajo bajo Presión- Grupo 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Seminario Sentencia y Precedente Constitucional</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Informes Periciales: Validación e Interpretación</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<b>EVALUACION DESEMPEÑO</b>		
<i>Año</i>	<i>Calificación</i>	<i>Escala</i>
<i>2015</i>	<i>99.96</i>	<i>Excelente</i>
<i>2014</i>	<i>N/A</i>	



<i>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</i>		
<i>Sanción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguna</i>		
<i>DOCENCIA</i>		
<i>Institución</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguna</i>		
<i>SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS</i>		
<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>	
<i>Ninguna</i>		

- 71.** SE APRUEBA que la magistrada Maritza Suero Sención, Juez de Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, proponga al Consejo del Poder Judicial algún de los jueces miembros de la Corte de Apelación para ocupar la plaza de Juez de la Ejecución de la Persona Adolescente de San Juan de la Maguana.
- 72.** SE APRUEBA designar a Arismendy Espaillat Gonzáles como mensajero interno del Palacio de Justicia de los Mameyes.
- 73.** Oficio CPJ/LRT 003/2017 de fecha 11 de abril de 2018, suscrita por el Consejero Leonardo Recio Tineo, el cual dice: “Después de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien solicitar sean aprobados los días restantes de nuestras vacaciones, los cuales iniciaran el día 16 hasta el 20 de abril del año en curso”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

*Mariano Germán Mejía*

*Sara I. Henríquez Marín*

*Etanislao Radhamés Rodríguez F.*

*Fernando Fernández Cruz*

*Leonardo Recio Tineo*

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*